



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

4353

Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de las actividades de ocio y tiempo libre de Lloseta

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada día 29-04-2026, la "Ordenanza Reguladora de las actividades de ocio y tiempo libre de Lloseta", se hace constar que el expediente se expone al público en el tablón de anuncios y en el Portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Lloseta durante el plazo de treinta días a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOIB, para que los interesados puedan examinarlo y efectuar las reclamaciones que consideren pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo señalado, dicho acuerdo se convertirá en definitivo en aplicación de lo dispuesto en el art. 17.3 del R.D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lloseta, en la fecha de la firma electrónica (30 de abril de 2026)

La alcaldesa

Francisca Campins Fernández

